



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GDS-TI-00179-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 203-2016-MPSM.

Tarapoto, 16 de diciembre de 2016.



En Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves, 15 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, trató el proyecto de ordenanza municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, incorporando las funciones del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor, presentado mediante Dictamen N° 032-2016-COAL-MPSM emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen funciones destinadas a establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

Que, conforme al artículo 4° de la Constitución Política del Perú, la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.

Que, conforme al artículo 10° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, mediante Dictamen N° 032-2016-COAL-MPSM emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda aprobar la ordenanza municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, incorporando las funciones del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor.

El Concejo Municipal, POR MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- APROBAR la ordenanza municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, incorporando las funciones del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Artículo 2.- ENCARGAR a la secretaría general la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a las áreas pertinentes para su implementación y cumplimiento.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Sala de Reg.
Alcaldía
GM
GAF
GDS
GPP
OSG
OAJ
OII
OIS
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE (e)

